

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201701002	FECHA: 25/01/2017	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 056-2017
FECHA AUTORIZA:	31/01/2017	USUARIO AUTORIZO.: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	500.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 056-2017 de 25/01/2017
99000000010004720101	Transferencias a Organismos e Inst. Internacionales	0.00	500.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 056-2017 de 25/01/2017
TOTALES		500.00	500.00	



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA
SP-023-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 056-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

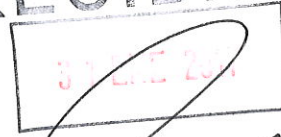
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

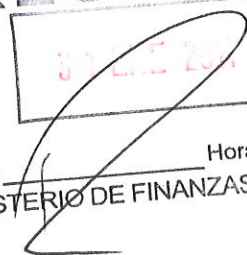
RENGLÓN 472

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Para el año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 15,000.00, correspondiente al pago de cuota anual a la Unión Interamericana para la Vivienda -UNIAPRAVI- por Q. 15,000.00. En Acta de Junta Directiva No. 050-2016 del 22 de noviembre del año 2016, se aprobó el pago de cuota anual al The Institute of Internal Auditors -IIA- por sus siglas en inglés por Q. 500.00. Por lo que para dar cumplimiento a lo autorizado se requiere dicho incremento.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma:  Hora: 7:04
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



01



REFERENCIA
SP-024-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 056-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 472

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Para el año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 15,000.00, correspondiente al pago de cuota anual a la Unión Interamericana para la Vivienda -UNIAPRAVI- por Q. 15,000.00. En Acta de Junta Directiva No. 050-2016 del 22 de noviembre del año 2016, se aprobó el pago de cuota anual al The Institute of Internal Auditors -IIA- por sus siglas en inglés por Q. 500.00. Por lo que para dar cumplimiento a lo autorizado se requiere dicho incremento.

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2017 JAN 31 AM 10:11

RECEPCION





REFERENCIA
SP-025-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
RECEBIDO
30 ENE. 2017

Alas: _____ P. Lomas: **EM**

Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 056-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 472

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Para el año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 15,000.00, correspondiente al pago de cuota anual a la Unión Interamericana para la Vivienda -UNIAPRAVI- por Q. 15,000.00. En Acta de Junta Directiva No. 050-2016 del 22 de noviembre del año 2016, se aprobó el pago de cuota anual al The Institute of Internal Auditors -IIA- por sus siglas en inglés por Q. 500.00. Por lo que para dar cumplimiento a lo autorizado se requiere dicho incremento.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
CONTADOR GENERAL
I.A.

01



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-026-2017

Guatemala,
27 de Enero de 2017

Licenciado:

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho



Licenciado Chinchilla:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 056-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 472

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Para el año 2017, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 15,000.00, correspondiente al pago de cuota anual a la Unión Interamericana para la Vivienda -UNIAPRAVI- por Q. 15,000.00. En Acta de Junta Directiva No. 050-2016 del 22 de noviembre del año 2016, se aprobó el pago de cuota anual al The Institute of Internal Auditors -IIA- por sus siglas en inglés por Q. 500.00. Por lo que para dar cumplimiento a lo autorizado se requiere dicho incremento.





DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
991 Créditos de Reserva 500.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.99.00.000.001.000.472.0101.31
"PARTIDAS NO ASIGNALES A PROGRAMAS"
Transferencias a organismos e
472 instituciones internacionales 500.00

Q500.00

Q500.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS SEGUURADAS
CONTADOR GENERAL
02

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 056-2017

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (056-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (04-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 056-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q500.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 472 Trasferencia a organismos e instituciones internacionales.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

04

Resolución 056-2017
Hoja No. 02/02

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
991 Créditos de Reserva 500.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

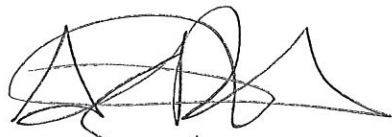
2017-2211.0620.99.00.000.001.000.472.0101.31
"PARTIDAS NO ASIGNALES A PROGRAMAS"
Transferencias a organismos e
472 instituciones internacionales 500.00

Q500.00

Q500.00

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Lic. Américo Armando Miguel Pokus Alvarez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



05

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO CERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (NO.50-2016) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE EN EL PUNTO SEXTO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE:

«SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LITERAL J) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL FHA.

El señor Carlos Eduardo Tabush Pascual solicita autorización para que ingrese a la sala de sesiones el Licenciado Oscar Humberto Flores, Auditor Interno, para que presente Informe Ejecutivo de Auditoría Interna, correspondiente al 31 de octubre de 2016, de conformidad con lo estipulado en la literal j) del artículo 11 de la Ley del FHA, lo cual es autorizado e ingresa a la sala...»

»...El Licenciado Oscar Humberto Flores Villatoro, Auditor Interno, solicita nuevamente la palabra y somete a consideración de la Junta Directiva la adquisición de una membresía anual en The Institute of Internal Auditors –IIA- por sus siglas en inglés, la cual tiene un precio estimado de US\$60.00, la cual es de suma utilidad en Auditoría Interna para tener una constante retroalimentación en temas relacionados con la auditoría interna, específicamente en los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobernanza.

Al respecto, la Junta Directiva autoriza la adquisición de la membresía anual en The Institute of Internal Auditors –IIA-.»

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Lic. Armando Miguel Pokus Alvarez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



REGLON 472
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	15,000.00
(-) Comprometido	(15,000.00)
Disponible	-
Cuota anual en The Institute of Internal Auditors-IIA- siglas en inglés autorizado en Acta de Junta Directiva No. 050-2016 del 22 de noviembre 2016,	500.00
Recursos Necesarios	(500.00)


 Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	Total Gasto Año 2016
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,939,922.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 472 Trasnferencias a organismos e instituciones internacionales , aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 056-2017.	(500.00)
Recursos Disponibles	8,427,578.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HABITACIONES DE COOPERACIÓN Y ASEJO SOCIAL

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	se Debita	se Acredita
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de Reserva	500.00	
Renglones que se Acreditan:		
472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales		500.00
Total Transferencia	500.00	500.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 09

Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO